DNCP/DNC N° 9909/2015

Asunción, 28 de Mayo de 2015.

Señor
Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
TEL: 021- 585600 MAIL: avelazquez@facen.una.py
Presente:

REFERENCIA: Expte. N° 314458 de fecha (25/05/2015) LCO N° 01/15 *"Servicios de alquiler de un sistema integral de seguridad"* ID N° 287518. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Criterios de Evaluación, observamos cuanto sigue: *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Art. N° 150 de la Ley 5386/2015 y su reglamento correspondiente…(sic),* al respecto, el **Artículo N° 150 de la Ley 5386/2015** reza:

   En la etapa de evaluación de ofertas de los llamados a contratación, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, deberán tomar en consideración los precios promedios basados en el Índice de Precios de Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), u otras Instituciones Públicas o en su defecto Instituciones Privadas que cuenten con datos sobre precios de mercado de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria.
   A tales efectos, los pliegos o cartas de invitación para contratación de bienes, obras y servicios deberán incluir criterios de evaluación capaces de reflejar que los precios ofertados en comparación con los índices mencionados en el párrafo anterior, son compatibles, de ejecución posible, y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el bien, obra o servicio ofertado.

   Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento), del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

   La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la Convocante considera inejecutables los precios ofertados.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

…///…

.../// ...

No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización.

Y el **Articulo N° 284 del Decreto N° 2929/15,** menciona:

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Ley N° 5386/2015, si los pliegos o cartas de invitación, no contienen la descripción de los criterios de evaluación que permitan determinar que la oferta es ejecutable, la convocante no podrá calificar a los precios como inejecutables.

En ese orden, requerimos que la convocante incluya criterios de evaluación con el fin poder aplicar lo dispuesto en las normativas vigentes.

2. Criterios de Evaluación: Observación:
   a) Donde dice: *"...**Observación: PARA LOS OFERENTES EN CONSORCIO.** EN CASO DE PRESENTARSE OFERENTES CONSORCIADOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN SU TOTALIDAD PARA EL PUNTO 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)..."*(sic), consultamos a la Convocante porque motivo se solicita que todos los integrantes cumplan con el 100% de todos los requisitos?

Al respecto consideramos que se desatiende la finalidad de la adopción de la mencionada figura, por ello sugerimos -si lo considera apropiado- ampliarlo estableciendo porcentajes de cumplimiento –en conjunto- por parte de empresa líder y a su vez los demás consorciados.

3. En la Sección III Suministros Requeridos – Plan de entregas (Servicios):
   a) Donde dice: *"...El plan de entrega del presente servicio debe ser en forma inmediata a la suscripción del Contrato..."* (sic), solicitamos ampliar la mencionada indicación, evitando de este modo la subjetividad que podría presentarse a la hora de determinar la inmediatez del acto de entrega, determinando un plazo prudencial en la que se deberá realizar la entrega, ejemplo (24 hs. o 48 hs. luego de la efectiva recepción de la orden de servicio por parte del oferente adjudicado).
4. En la Sección VI Formularios – Formulario N° 1 Información al Oferente; y Formulario N° 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta:
   a) Se visualizan en ellos la siguiente indicación: *"...LCO No: 001/2014 SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS..." (sic);* solicitamos replantear dicha indicación, debido a que no guarda relación con el objeto del llamado descripto en la referencia de la presente nota.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Erida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

...///...

...///...

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas – DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py